



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 27 de junio de 1950 por la que se deja sin efecto la de 18 de junio de 1926, que disponía la prohibición del uso de cohetes y de cañones granifugos por los agricultores.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta dirigida a este Ministerio por el de Agricultura, de que sea derogada la Orden ministerial de fecha 18 de junio de 1926, en la que se disponía la prohibición del uso de cohetes y de cañones granifugos por los agricultores, a causa del peligro que su empleo pudiera originar, prohibición que por Orden ministerial de fecha 25 de los mismos mes y año quedó aplazada hasta el 1 de octubre siguiente; y habiendo cesado las circunstancias que dieron lugar a la prohibición en el uso de los mencionados cohetes y cañones, y ante la necesidad de que en muchas zonas agrícolas, sensiblemente castigadas por el pedrisco, los labradores se vean obligados a luchar contra el mismo con el fin de salvar sus cosechas,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden ministerial de fecha 18 de junio de 1926 y que quede autorizado el uso de cohetes y cañones granifugos, cuyo empleo deberá estar reservado única y exclusivamente a los agricultores y en las circunstancias especiales que exijan su uso.

Por los Gobernadores civiles se dictarán las normas necesarias que regulen la obtención, tenencia, venta y uso de los cohetes y cañones granifugos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Armas y Explosivos vigente, pudiendo limitar su empleo en aquellas zonas o lugares en que puedan producir perjuicios o alarmas innecesarias.

En cada Gobierno Civil se llevará un libro-registro donde serán anotados los datos necesarios para el control más perfecto de aquéllos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad,

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio.)

(G. C.—2.969)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha

de hoy ha sido declarado «Vedado de Caza» la finca denominada «Monte Hormigal», propiedad de don Demetrio García del Río, sita en el término municipal de Collado Villalba.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 14 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.988)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 12 de 1.º de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo) y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado» del 11):

- Don Carmelo Gil Turner.
» Eugenio Gallego Orgaz.
» Alfonso Merchante Iglesias.
» Fernando Descalzo Faraldo.
» Mariano Álvarez Coca.
» Luis Aparicio Domínguez.
» Vital Aza Sánchez.
» Víctor Buezas Cubiria.
» Jesús Caldas Campañó.
» José Cano Iborra.
» Felipe de la Cruz Caro.
» Diego Figueras Aymerich.
» Ricardo Franco Manera.
» Ricardo Franco Manera (segunda instancia).
Don Justo González Alvarez.
» Francisco Hermida Burón.
» Gerardo Jaqueti del Pozo.
» Jaime Juan Lasala Pala.
» Fernando Lahoz Navarro.
» Fernando Lahoz Navarro (segunda instancia).
Don José María López Parrúa.
» Nicolás Llobregat González.
» Ernesto Moro Campal.
» Víctor Martínez Linares.
» Juan Moral Torres.
» Julio Ortiz Vázquez.
» Juan Manuel del Palacio Mateos.
» Juan Manuel del Palacio Mateos (segunda instancia).
Don José Perianes Carro.
» José Perianes Carro (segunda instancia).
Don Gonzalo Piédrola Gil.
» Vicente Escudero Pozuelo.
» Vicente Escudero Pozuelo (segunda instancia).
Don Ildefonso Ramos Fuentes.
» Eduardo Rodríguez - Losada y Trulock.

Don Eduardo Rodríguez - Losada y Trulock (segunda instancia).

Don Luis Ruigómez Iza.

» Pedro Ruiz Buitrago.

» Amador Schuller Pérez.

» José María Segovia Arana.

» Ernesto Salgado Díaz.

» José Toral Antonaya.

» Pedro Toni Sterling.

» Rafael Vela Guillén.

» Alfonso Merchante Iglesias (segunda instancia).

Don José Paz López.

Madrid, 6 de julio de 1950.—El Secretario general, M. Ferrandis.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—2.994)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospital

Subasta de bienes

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Hospital, de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta oficina en el expediente de apremio que instruye contra «Artema», S. L., por débito de contribución industrial correspondiente a varios ejercicios, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a la misma, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas 175.981 pesetas 34 céntimos.

Efectos que se subastan

Lote primero:

Una fijadora sinfín, marca «Félix Sagra», tasada en 8.000 pesetas.

Una lijadora de disco, marca «Guillet», tasada en 4.000 pesetas.

Una escopladora de cadena, tasada en 2.000 pesetas.

Una escopladora de barrena, marca «Danhaet», tasada en 5.000 pesetas.

Una tupí, marca «Guillet», tasada en 5.000 pesetas.

Tres motores eléctricos «Vibot Torres», de 10 HP., tasados en 12.000 pesetas.

Valor: 36.000 pesetas.

Lote segundo:

Quinientos metros cuadrados parquet, sistema «Oxiwood», tasados en 65.000 pesetas.

Lote cuarto:

Una prensadora de cinco husillos de 3,20 metros, tasada en 25.000 pesetas.

Una prensadora de cinco husillos de 2,40 metros, tasada en 25.000 pesetas.

Dos máquinas tupís, marca «Dancaet», tasadas en 20.000 pesetas.

Valor: 70.000 pesetas.

Lote tercero:

Un motor de gasolina, marca «Brunault», de 28/30 CV., tasado en 20.000 pesetas.

Una machambadora de 60 milímetros, tasada en 15.000 pesetas.

Una espigadora, marca «Jaquiloca», tasada en 10.000 pesetas.

Valor: 45.000 pesetas.

Lote quinto:

Una sierra de cinta, alemana, de 0,90 centímetros, y motor de 5 HP., tasados en 20.000 pesetas.

Una sierra cinta «Nacional», de 0,90, y motor de 7,5 HP., tasados en 15.000 pesetas.

Una labradora de 0,60 centímetros, tasada en 10.000 pesetas.

Una labradora de 0,50 centímetros, tasada en 9.000 pesetas.

Dos regruadoras de 0,50 centímetros, tasadas en 10.000 pesetas.

Una sierra circular, tasada en 2.500 pesetas.

Valor: 66.500 pesetas.

Los bienes pueden ser reconocidos en Sebastián Elcano, número 18, domicilio de la Sociedad deudora.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Ancora, número 7, el día 8 de agosto de 1950 y hora de las once de la mañana, admitiéndose durante la primera hora después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Madrid, 19 de julio de 1950.—El Recaudador, José de Terán Fernández.

(C.—5.206)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Campo de Criptana, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que,

durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.993) (O.—15.839)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, contra don Guillermo Arranz López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cinco mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en Vallecás, Erillas, en la calle de Eduardo Sanz, número siete, que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, con patio o corral. Su construcción, la ordinaria (mortero de cal y arena), tejada al uso del país, con sus correspondientes puertas y ventanas, teniendo las habitaciones altura suficiente para una buena ventilación y aireación. Linda: al frente u Oeste, en línea de nueve metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, o Sur, en línea de diez metros setenta y siete centímetros, con solar de don Ramón del Callejo y Peña; izquierda o Norte, en extensión de seis metros cincuenta centímetros, con calle de Gregorio Sanz, y por el frente o testero, o Este, en longitud de nueve metros cuarenta centímetros, con casa de don Pedro Díaz Otano. Ocupa una superficie plana horizontal de novecientos ochenta y cinco pies, equivalentes a setenta y seis metros cuarenta y siete decímetros y veintinueve centímetros cuadrados, aproximadamente.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil pesetas, que se fijó en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.714)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio de prevención del abintestato que se sigue en dicho Juzgado por fallecimiento de don José Vicente Teberga Aramberri, hijo de José y Josefa, natural y vecino que fué de esta capital, en la que falleció el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, en estado de soltero y a los cincuenta y cuatro años de edad, no habiéndose presentado persona alguna reclamando su herencia, a pesar de los edictos que anunciando su muerte fueron publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia en el mes de agosto del año último, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a quienes se crean con derecho a la herencia del don José Vicente Teberga Aramberri, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; apercibiéndoles que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia del expresado señor, a los fines y por el término y apercibimientos indicados, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García. El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(C.—5.207)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por «Carbonell», Compañía Anónima, con doña Amor Sánchez Bautista, viuda de don Miguel Hoyos Romero, sobre reclamación de ocho mil doscientas treinta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Dos pianos corrientes, verticales, pintados en oscuro.

Una consola con piedra de mármol, barnizada en blanco y adornos dorados.

Un espejo biselado sobre la anterior consola.

Un espejo biselado, rectangular, con marco de madera.

Un tresillo pintado en blanco y con asiento color tabaco.

Un reloj de pie sobre la consola.

Un bargueño con pic y adornos repujados.

Y una alfombra de moqueta, de dos metros de largo por uno y medio de ancho.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de once mil setecientas cincuenta pesetas, en que los bienes mencionados han sido tasados pericial-

mente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del hijo de la demandada, don Enrique Hoyos Sánchez, con domicilio en la calle de la Colegiata, número once, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.715)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Gómez Villa (Francisca), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 130, tercero, procesada por estafa en causa núm. 459, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—3.992)

JUZGADO NUMERO 6

Sánchez Bérnago (Vicente), de treinta y tres años de edad, hijo de Enrique y Emilia, ebanista, natural y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia en sumario seguido con el núm. 182, del año 1942, por delito de hurtos.

(B.—4.111)

Rafols Masachs (José), de cuarenta y seis años, casado, del comercio, hijo de Lorenzo y María Teresa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha capital, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia en sumario seguido con el número 254, de 1946, por estafa.

(B.—4.103)

Blázquez Hernández (Felipe), de veintiséis años, soltero, hijo de Andrés y Concepción, natural de Cadarso de los Vidrios, vecino de Madrid; cuyo domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sumario seguido por delito de tentativa de hurto bajo el núm. 516, del año 1947.

(B.—4.108)

Por el presente se cita al súbdito belga Robert Desire Lucien Burniaux, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de declarar y serle ofrecidas las acciones determinadas en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 232, de 1950.

(B.—3.982)

Rey Fernández (Remigio), que utiliza el nombre de Benigno, hijo de José y María, de treinta años, natural de Púbeda (Lugo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el número 461, de 1947, por delito de apropiación indebida.

(B.—3.981)

Rodríguez (Luis), alias «el Luisito», y Angel, alias «el Tigi», de los que se desconocen más datos de filiación, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 209, de 1950, por delito de robo.

(B.—3.980)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Enrique (Felisa), de treinta y nueve años, soltera, sus labores, hija de Pedro y de Emilia, natural de Laroco (Orense), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 35, de 1959.

con el núm. 35, de 1949.

(B.—3.907)

JUZGADO NUMERO 8

Rosal Meléndez (Benjamín), mayor de edad, camarero, de esta vecindad, con domicilio en el paseo de las Delicias, número 52, segundo B, procesado en causa núm. 170, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.978)

Fernández Cavada Díaz (Angel), de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Julián y María, natural de Santander, domiciliado en Angel Larra, núm. 19 (Ciudad Lineal), y Esteban Ballester (Teresa), de diecinueve años, casada, hija de Martín e Ignacia, natural de Teruel y con el mismo domicilio que el anterior, procesados en sumario 171, de 1950, por estafa, comparecerán ante dicho Juzgado de instrucción núm. 8, dentro del término de diez días, para notificarles el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.977)

JUZGADO NUMERO 9

Cabildo Méndez (Enrique), de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Enrique y de Laura, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de la Cabeza, núm. 15, piso segundo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales»

del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se sigue con el número 377, de 1940, por tentativa de robo.

(B.—3.943)

Vargas Molina (José), de treinta y tres años, casado, tratante, hijo de Eugenio y Florentina, natural de Talavera de la Reina, con domicilio últimamente en la calle de la Inmaculada, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por tenencia de armas con el núm. 118, del año 1947.

(B.—3.942)

Arriola Martínez (Saturnino), de veintidós años en diciembre de 1942, hijo de Ladislao y Benita, de profesión mecánico, natural y vecino de Arrigorriaga, con domicilio en el barrio de la Isla, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 440, de 1942.

(B.—3.941)

Sánchez San José (Joaquín), de veinticinco años en enero de 1948, soltero, actor, con domicilio últimamente en la calle de Alcántara, núm. 34, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en su-

mario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 380, de 1947.

(B.—3.940)

Gilbert Alonso (Fernando) comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 83, de 1950.

(B.—4.080)

JUZGADO NUMERO 10

García Fernández (David), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión modelista de naves, hijo de David y de Adela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 6, segundo interior derecha, procesado por amenazas en causa núm. 12, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—4.076)

JUZGADO NUMERO 11

Peña Perdiguero (Diego), de sesenta años, natural de Antequera, hijo de Francisco y Carmen, profesión repartidor, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 25, de 1942, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Excm. Audiencia de esta capital con fecha 14 de diciembre de 1949.

(B.—4.107)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juz-

gado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, con el núm. 126, de 1950, Tomás Caballero Briceño, de veintiséis años, natural de Chinchón, hijo de Hilario y Felipa, jornalero, fueron expedidas con fecha 13 de mayo pasado para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 2 de junio, bajo la asignatura B.—2.698, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—4.088)

JUZGADO NUMERO 12

Muñoz Moreno (Julio), de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, hijo de Angel y de Julia, natural y vecino de Madrid, de profesión tornero, domiciliado últimamente en Madrid, en la Ribera de Curtidores, núm. 13, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 358, de 1947, instruido por este Juzgado.

(B.—3.914)

Ramírez Toriz (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 15, de 1950; ser reducido a prisión y practicarse las demás diligencias inherentes.

(B.—3.913)

Tomás Martín (María), natural de Montaberner (Valencia), hija de Juan Bautista y de Rosa, de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión artista, domiciliada últimamente en Madrid, en el Hotel Nacional, paseo del Prado, núm. 48, procesada por delito de apropiación indebida, comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 455, de 1949, por apropiación indebida, y ser reducida a prisión.

(B.—4.089)

Romea Ruiz (Gonzalo), de unos treinta años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el sumario núm. 110, de 1950, por estafa.

(B.—4.090)

JUZGADO NUMERO 13

Mariátegui y de Silva (Fadrigue), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintinueve años en 1945, hijo de Alfonso y de Araceli, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de San Francisco, núm. 18, y en Madrid, calle del General Sanjurjo, procesado por estafa en causa núm. 268, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.988)

Ildefonso Martínez Calvo, José Martínez Carnicer y Francisco Martínez Garduchi, de los que se desconocen los demás datos, procesados por robo en causa núm. 174, de 1949, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—3.989)

JUZGADO NUMERO 14

Galán (Octavio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa

estas instalaciones por el sistema de administración, previo cumplimiento de las normas dictadas por la Corporación para toda clase de adquisiciones, reservándose aquélla el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin de esta concesión.

69. Aprobar propuesta que formula el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, para la instalación del nuevo Laboratorio Central de Farmacia en el local habilitado en el Hospital Provincial, y autorizar las diversas adquisiciones de maquinaria, aparatos y utensilios para oficinas y laboratorios de producción, en sus tres secciones: a) Comprimidos, productos dietéticos, supositorios, pastas, pomadas, emulsiones y preparados coloidales; b) Inyectables, caldos vegetales, jarabes, soluciones, tinturas, extractos líquidos, etc., y c) De análisis e investigaciones; que individualmente figuran detalladas y cifradas en dicha propuesta, adquisiciones que, por estar comprendidas en el apartado 4.º del artículo 125 de la ley Municipal, por no exceder ninguna de 25.000 pesetas, pueden ser realizadas por gestión directa, con observancia de las formalidades reglamentarias aprobadas por la Corporación, y cuyos importes se declaren de abono con cargo al concepto núm. 5, capítulo VIII, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y mejoras de Servicios provinciales».

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1950

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda

70. Aprobar Presupuesto extraordinario para afianzamiento de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

ción en 10 de diciembre último, por no permitirlo las necesidades del servicio, según informa el señor Director del citado Establecimiento.

56. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en recurso interpuesto por los Inspectores de Rentas y Tributos de esta Corporación, don Magín San Román Barrio; don Salvador Aibácar Aliño, don Esteban Pérez Quesada y don Felipe Benito García, contra el acuerdo de la Comisión Gestora de 24 de julio de 1948, por el que les fué desestimada petición de elevación de haberes, y cuya sentencia declara desistidos a los recurrentes en el citado recurso.

57. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, dos plazas de Conductores del Parque Móvil Provincial, dotadas en Presupuesto con el haber anual de 10.000 pesetas.

58. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, una plaza de Inspector de Viveros del Servicio Forestal de la Corporación, dotada en Presupuesto con el haber de 8.000 pesetas anuales.

59. Quedar enterada y conforme con decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, por el que se aclaran las normas reguladoras de la excedencia extraordinaria acordada en sesión de 19 de diciembre último, en el sentido de que, a efectos de determinar el porcentaje de haber que han de disfrutar los excedentes, se acumulen a los servicios prestados a la Corporación los que lo fueron al Estado, a otras Corporaciones locales y a la Iglesia, computándose los prestados a ésta siempre que se justifique que fueron o son pagados con fondos del Estado.

60. Crear la Sección administrativa de Asuntos Sociales y Paro Obrero, que tendrá a su cargo todo lo referente a la Legislación laboral y aplicación del Plus de Cargas familiares, Régimen de Seguros sociales y cuanto se refiera a Asuntos Sociales; teniendo el funcionario que sea designado para desempeñar la Jefatura la retribución complementaria anual de 6.000 pesetas, con efectos económicos de 1 de enero del corriente año, que será satisfecha con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

en causa núm. 182, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—4.072)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel González Sactamaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de octubre de 1945, bajo el núm. B.—28.539, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—3.890)

Miguel López (Francisco), natural de Isacar (Valladolid), de estado casado, profesión pulidor, de treinta y ocho años, hijo de Pablo y de Felisa, domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio de Eguía, núm. 16, cuarto A, procesado por abandono de familia en causa núm. 273, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.902)

López Poncela (José), natural de Bilbao, estado soltero, de dieciocho años, hijo de Germán y de Carmen, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Achuri, núm. 7, procesado por hurto en causa núm. 45, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.901)

Osto Bolaño (Arturo), natural de Sevilla, estado soltero, profesión ebanista, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Angela, domiciliado últimamente en

Sevilla, calle de Castellar, núm. 12, bajo, procesado por hurto en causa número 381, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.898)

Arín Marín (Félix), que vivió últimamente en la calle del Avemaría, núm. 6, de esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, con el fin de cumplir doscientos once días que le faltan por extinguir de la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de esta capital en causa núm. 280, de 1945, por robo.

(B.—3.897)

Rodríguez Jarrín (José), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de María Domingo, núm. 11, bajo, procesado por estafa en causa núm. 206, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.896)

Aguado Ortiz (Manuel), natural de Madrid, estado soltero, de veintiséis años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 430, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.895)

Rodríguez Urdiales (Enrique), natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, núm. 67, procesado por apropiación indebida en causa núm. 118, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.893)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario número 13, de 1941, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Lorenzo Martínez Juzgado, por haberse dejado sin efecto el procesamiento que se había dictado contra él en el sumario indicado.

(B.—4.215)

JUZGADOS MUNICIPALES

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por proveído del día de la fecha, dictado por el señor don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), en juicio verbal de faltas tramitado bajo el número treinta y ocho, de mil novecientos cuarenta y nueve, por atestado de la Guardia Civil de este Puesto, Destacamento de Tres Cantos, contra otros y Eulogio Calderón Burgos, que tuvo su último domicilio en el camino de los Villarejos (Fuencarral), sobre infracción de la ley de Caza, se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado comarcal de Colmenar Viejo, sito en la calle de Boteros, a fin de darle vista de la tasación de costas practicada en ejecución de la sentencia firme recaída en aquellas actuaciones y hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas, ascendentes a 25,95 pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por desconocerse el actual domicilio y paradero del condenado Eulogio Calderón

Burgos, expido la presente en Colmenar Viejo, a 17 de julio de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.990)

(B.—4.311)

BRIHUEGA

EDICTO

En el expediente de juicio de faltas número 10, de 1950, por lesiones, contra Miguel López Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En la villa de Brihuega, a 24 de junio de 1950.—El señor don Rafael Luis Gómez Carrasco, Juez comarcal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas celebrado, con asistencia del Ministerio Fiscal, seguido contra Miguel López Gómez, de treinta y cinco años de edad, de oficio lañero, natural de Morata de Tajuña (Madrid), cuyas demás circunstancias se desconocen,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel López Gómez a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de perjuicios al lesionado por los días que estuvo impedido para poder trabajar, al pago de los gastos de médicos y medicamentos y al de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del denunciado y para notificación de la misma se insertará en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Guadalajara y Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Carrasco.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Miguel López Gómez pongo el presente, que firmo en Brihuega, a 3 de julio de 1950.—Luis Sanz.—Visto bueno: El Juez comarcal, Rafael Gómez.

(G. C.—2.991)

(B.—4.312)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

Sanidad

61. Ampliar en la cantidad de 6.787,36 pesetas la subvención otorgada al Ayuntamiento de El Berrueco para obras de abastecimiento de aguas, por acuerdo de esta Corporación de 19 de diciembre próximo pasado, toda vez que es insuficiente la suma acordada de 34.500 pesetas para abonar el 40 por 100 del presupuesto total de las mismas, debiéndose satisfacer las 6.787,36, a que se refiere esta ampliación, con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos.

62. Otorgar al Ayuntamiento de Paredes de Buitrago una subvención de 84.725,07 pesetas, equivalente al 40 por 100 de la valoración del proyecto para abastecimiento de aguas de dicho pueblo, que ha sido redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, debiéndose abonar la cantidad antes expresada con cargo al concepto número 74 del vigente Presupuesto de Gastos.

63. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón la cantidad de 20.000 pesetas como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de ayuda benéficosocial en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Sección provincial de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, previo cumplimiento de las normas dictadas por la Corporación para toda clase de adquisiciones, reservándose aquélla el derecho de retirar el material suministrado, si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

64. Conceder al Ayuntamiento de Valdemorillo la cantidad de 10.000 pesetas como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de ayuda benéficosocial en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Sección provincial de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, previo cumplimiento de las normas dictadas por la Corporación para toda clase de adquisiciones, reservándose aquélla el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

65. Conceder al Ayuntamiento de Perales de Tajuña la cantidad de 15.000 pesetas como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de ayuda benéficosocial en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Sección provincial de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, previo cumplimiento de las normas dictadas por la Corporación para toda clase de adquisiciones, reservándose aquélla el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

66. Conceder al Ayuntamiento de Lozoya la cantidad de 15.000 pesetas como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de ayuda benéficosocial en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Sección provincial de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, previo cumplimiento de las normas dictadas por la Corporación para toda clase de adquisiciones, reservándose aquélla el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

67. Conceder al Ayuntamiento de El Pardo la cantidad de 15.000 pesetas como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de ayuda benéficosocial en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Sección provincial de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, previo cumplimiento de las normas dictadas por la Corporación para toda clase de adquisiciones, reservándose aquélla el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin de esta concesión.

68. Conceder al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra la cantidad de 15.000 pesetas como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental necesario para la instalación de un Centro de ayuda benéficosocial en dicho pueblo; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Sección provincial de Sanidad para realizar